

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2015-17-01-03-P00383

FACTURA No.

CESION DE PARTICIPACIONES de
la COMPAÑÍA DENOMINADA
ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGAN

RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA y

THOMAS JULIUS BERNARDI

A FAVOR DE

MARCOS DAVID ENDARA ERAZO

CUANTÍA: USD \$ 870,00

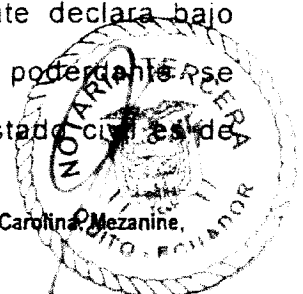
DI 3 COPIAS

J.C.

C.P. ZENITH ENDARA TRAVEL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES DOCE (12) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte: la señora **RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; el señor **RUBEN DAVID AREVALO CASAÑA**, en calidad de Apoderado Especial del señor **THOMAS JULIUS BERNARDI**, según se desprende de la copia certificada del poder que se adjunta como habilitante al presente instrumento público el mismo que el compareciente declara bajo juramento fue legalmente conferido y que el poderdante se encuentra actualmente con vida y que su actual estado civil es de

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



soltero, y por otra parte: El señor **MARCOS DAVID ENDARA ERAZO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Rubén David Arévalo Casaña de nacionalidad hondureña, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía **ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedentes la señora **RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos en razón de que las participaciones fueron adquiridas con capitulaciones matrimoniales; señor **THOMAS JULIUS BERNARDI**, de estado civil soltero, debidamente representado por su apoderado especial señor **RUBEN DAVID AREVALO CASAÑA**, de estado civil soltero, según se desprende del poder que se adjunta; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor **MARCOS DAVID ENDARA ERAZO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

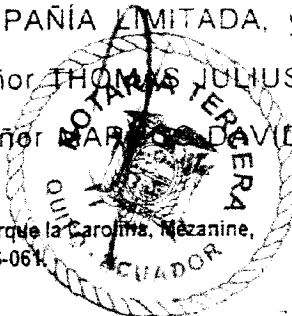


NOTARIA
TERCERA

derechos. Los comparecientes son ecuatorianos a excepción del señor Rubén David Arévalo Casaña de nacionalidad hondureña, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.

Qui
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA.- b).- Por escritura pública otorgada el veintiséis de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de marzo del dos mil dos, la compañía ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA., realizó su último aumento de capital.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía realizada el día siete de enero del dos mil quince, autorizó a los socios RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA, y THOMAS JULIUS BERNARDI, para que puedan ceder las participaciones que tienen en la compañía, a favor del señor MARCOS DAVID ENDARA ERAZO, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA, cede a perpetuidad a favor del señor MARCOS DAVID ENDARA ERAZO, setenta y dos participaciones sociales de un dólar de valor cada una; emitidas por la compañía ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA, y todos los derechos accesorios a ellas; y el señor THOMAS JULIUS BERNARDI cede a perpetuidad a favor del señor MARCOS DAVID

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
telefonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-064.



ENDARA ERAZO, setecientas noventa y ocho participaciones sociales de un dólar de valor cada una emitidas por la compañía ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA., y todos los derechos accesorios a ellas; cesión que se realiza por el precio de ochocientos setenta dólares que los cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente escritura. **CUARTA.- ACEPTACION.-** El cesionario acepta la cesión de participaciones que hacen los cedentes a su favor, y que en consecuencia, adquiere a su valor nominal las participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas emitidas por la compañía ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA., y los derechos accesorios a ellas. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de ochocientos setenta dólares. **SEXTA.- NOTIFICACIÓN.-** Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía, para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías. Los cedentes autorizan al cesionario para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía sobre la transferencia que se efectúa. **PETICION FINAL.-** La señora Notaria se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.".- (Firmado) Abogado Guido Zambrano García, con Matrícula Profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Rubén David Arévalo Casaña.
c.c. 1751921436



f) Sra. Ruth Esmeralda Sánchez Herrera.
c.c. 170805919-6.



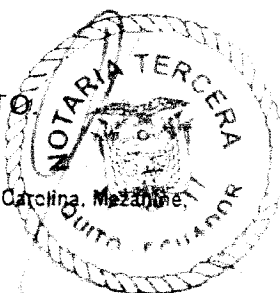
f) Sr. Marcos David Endara Erazo.
c.c. 179977457-7



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezañón,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ HERRERA
 RUTH ESMERALDA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
SAN ROQUE
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

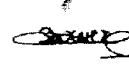
170808919-6




INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TRADUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ALEXIS OMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA ELVIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-26

V4443V4442
 000871881


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022
022 - 0221
 ELECCIONES REGIONALES 2014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1708089196
 NÚMERO DE CERTIFICADO
SANCHEZ HERRERA RUTH ESMERALDA
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUJUPA
 PARROQUIA
3
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,
 12 ENE 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ MELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
E.E. C. CONEJAS REGIONALES 23-FEB-2014

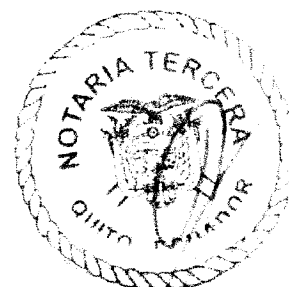
001 - 0120 **1751921436**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AREVALO CASAÑA RUBEN DAVID

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Handwritten signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Se declara con la función prevista en el numeral 6 del
Art. 14 de la Ley Notarial, que fe que la Dña. que
indica en el presente documento, presenta ante mí
para...

2 FNE 2015
[Handwritten signature]
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

002
002 - 0164
NÚMERO DE CERTIFICADO
ENDARA ERAZO MARCOS DAVID

1706774640
CÉDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPUJA
PARROQUIA
ZONA

1
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Función Notarial, en la ciudad de Quito, Ecuador, a las 12 horas del día 12 de Enero de 2015, compareció ante mí, Notario Tercera del Cantón Quito, el Sr. Endara Erazo Marcos David, quien me presentó su Cédula de Identidad No. 1706774640, expedida por el Comando en Jefe de la Fuerza Armada Ecuatoriana, y me declaró que es el titular de la misma.

12 ENE 2015
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY

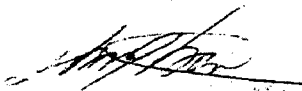


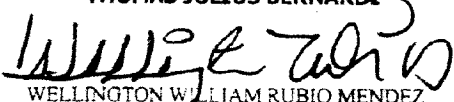
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 5167 / 2014

Tomo 1 . Página 5167

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 9 de diciembre de 2014, ante mí, WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ, VICECONSUL DEL ECUADOR en este Estado, comparece(n) **THOMAS JULIUS BERNARDI**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Soltero**, con **Pasaporte ordinario número 452015655**, con domicilio en **258 BARROW AT. JERSEY CITY NJ 07302 / NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RUBEN DAVID AREVALO CASAÑA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de ciudadanía número 1751921436**, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: **Para que a mi nombre y representación con voz y voto asista a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZENITH ENDARA TRAVEL CIA. LTDA**, y en la misma ponga en consideración de la Junta mi deseo de ceder las participaciones de las que soy propietario, así como pueda solicitar autorización para ceder mis participaciones y decidir a quién cederlas y suscribir el acta de la junta mencionada.- b) Para que a mi nombre y representación pueda firmar las escrituras de cesión de participaciones, suscribir escritos, presente peticiones, solicitudes y pueda realizar todo cuanto sea necesario para el perfeccionamiento de dicha escritura.- c) Para que a mi nombre y representación pueda pedir la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil.- d) Para el cumplimiento del presente poder el apoderado podrá a su criterio contratar un Abogado, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a la) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


THOMAS JULIUS BERNARDI


WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY, el 9 de diciembre de 2014


WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



SIGNATURE OR BEARER SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULARE

PASSPORT
PASSPORT
PASSAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

U

USA

452015655

BENARD

Given Names / Prénoms / Nombres

THOMAS JULIUS

Nationality: Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date de naissance / Fecha de nacimiento
02 Aug 1969

Uz Aug 1963

PAÍS DE ORIGEN: País de nacimiento

PENNINSYLVANIA, U.S.A.

08 04 2000

Dec 2009

07-03-2010 Date of expiration / Fecha de caducidad

Entrepreneurships / Mentions Spéciales / And achievements

SEE PAGE 51

2

P<USABERNARDI<<THOMAS<JULIUS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

4320156555US A6308029M1912076114965591<591752

Don-

12 ENE 2015

Jacqueline Vaz

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑÍA
LIMITADA., CELEBRADA EL DIA 7 DE ENERO DEL 2.015.**

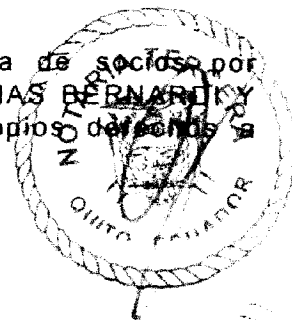
En la ciudad de Quito, el día 7 de enero del 2.015, siendo las 11H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Juan León Mera N24-264 y Cordero, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA., bajo la Presidencia de su titular señora LILIANA ELIZABETH PICHOSAMIN, y con la concurrencia de los socios señores THOMAS BERNARDI, propietario de 798 participaciones de un dólar de valor cada una, debidamente representado por el señor RUBEN DAVID AREVALO CASAÑA, quien comparece de acuerdo a la autorización respectiva; señor JORGE GANTIER, propietario de 48 participaciones de un dólar de valor cada una, debidamente representado por el señor RUBEN DAVID AREVALO CASAÑA, de acuerdo a la autorización concedida; señora RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA, propietaria de 72 participaciones de un dólar de valor cada una; señor MARCOS DAVID ENDARA ERAZO, propietario de 822 participaciones de un dólar de valor cada una, quien actúa como secretario de la junta en su calidad de Gerente General y quien luego de constatar el quórum, quien manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que es válida su conformación para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones solicitada por los socios señores THOMAS BERNARDI Y RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA.

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar el asunto propuesto, la señora Presidente declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y dispuso tratar el único punto del orden del día:

La señora Presidente, expresó a la Junta que los socios señores THOMAS BERNARDI Y RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA, desean ceder las participaciones que tienen en la compañía, y que por cuanto la Ley da el derecho preferente a los socios pone en consideración dicha solicitud, a lo que el socio señor JORGE GANTIER, a través de su representante manifiesta, que él no está en condiciones de adquirir las participaciones de los socios solicitantes, y en tal virtud renuncia a su derecho preferente; el socio señor MARCOS DAVID ENDARA ERAZO, manifiesta que el si tiene interés en adquirir las participaciones por lo que haciendo uso a su derecho preferente solicita a la junta se autorice la cesión de dichas participaciones a su favor.

Después de deliberarse sobre este particular la junta de socios por unanimidad decidió autorizar a los socios señores THOMAS BERNARDI Y RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA, por sus propios nombres a



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha No. 0106 cuyo copia

se archiva Tomo de de 19

Este ☐ Omas ☐ Mazon ☐

C E R T I F I C A D O

Que en la copia que se archiva de

al 09 de febrero de 2008, en la Oficina

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION / CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pag. 347 Acta 231

En Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo, a 23 de agosto de 2008

hoy día 23 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, en la Oficina de Registro Civil y

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE ALBERTO GANTIER VALDEZ y RUTH ESMERALDA

nacido en Santo Domingo, el 23 de agosto de 1973, de nacionalidad Santo Domingo, de estado

19 de agosto de 2008, de nacionalidad Santo Domingo, domiciliado en Santo Domingo, de estado

con Cédula N° 1108089196, de profesión Santo Domingo, de estado

y de Santo Domingo, hijo de Santo Domingo y Santo Domingo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA

nacida en Santo Domingo, el 10 de agosto de 1973, de nacionalidad Santo Domingo, de estado

19 de agosto de 2008, de nacionalidad Santo Domingo, de profesión Santo Domingo, de estado

con Cédula N° 1108089196, domiciliada en Santo Domingo, de estado

por Santo Domingo, hija de Santo Domingo y Santo Domingo

y de Santo Domingo, Santo Domingo, Santo Domingo, Santo Domingo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Santo Domingo, Santo Domingo, Santo Domingo

Es este matrimonio legítimo a su hijo comun. Santo Domingo, Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

firmas Santo Domingo

OBSERVACIONES:

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de Juez

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 4

DE MARZO 2008 - RAZON. Disuelto por sentencia de divorcio del

JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 21 DE

ENERO 2008, el matrimonio de: JORGE ALBERTO GANTIER

VALDEZ CON RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA.

Documento que se archiva con el N° 2008-17-2600 DC RIZ

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de Juez

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 4

DE MARZO 2008 - RAZON. Disuelto por sentencia de divorcio del

JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 21 DE

ENERO 2008, el matrimonio de: JORGE ALBERTO GANTIER

VALDEZ CON RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA.

Documento que se archiva con el N° 2008-17-2600 DC RIZ

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de Juez

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 4

C.Id. - GANTIER VALDEZ JORGE ALBERTO * 1708089196 - SANCHEZ HERRERA RUTH ESMERALDA	0000000E664B
Libros de matrimonios	06/10/14 09 26 27
lerazo	CASTILLO GARCIA PABLO

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Copia Integra Certificado Biométrico ☐

ceder sus participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del socio señor MARCOS DAVID ENDARA ERAZO de la siguiente manera:

Socio señor THOMAS BERNARDI, cede setecientas noventa y ocho participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Socia señora RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA, cede setenta y dos participaciones sociales de un dólar de valor cada una;

Así mismo los socios indicaron que no es necesaria la publicación de esta cesión de participaciones por haber sido resuelta por todos.

Después de lo cual y habiéndose tratado el asunto para el que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

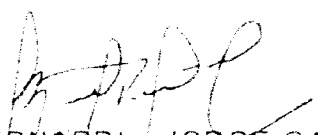
Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 12:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levantó la sesión.



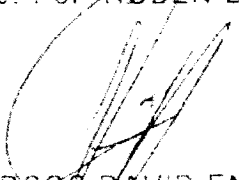
LILIANA ELIZABETH PICHOASAMIN
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA
Socia



THOMAS BERNARDI y JORGE GANTIER
Rep. Por RUBEN DAVID AREVALO CASAÑA



MARCOS DAVID ENDARA ERAZO
SOCIO GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑIA DENOMINADA ZENITH ENDARA TRAVEL** **COMPAÑIA LIMITADA** QUE OTORGAN **RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA** y **THOMAS JULIUS BERNARDI** A FAVOR DE **MARCOS DAVID ENDARA ERAZO**.- Firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil quince.-



Jaqueline Vasquez Velástegui
Dra. *Jaqueline Vasquez Velástegui*.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

..ZON: Tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ZENITH ENDARA TRAVEL CIA. LTDA., celebrada el 8 de octubre de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, la cesión de participaciones contenida en la presente escritura pública, archivo que se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, veinte de enero del dos mil quince.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz.
NOTARIA QUINTA





TRÁMITE NÚMERO: 7868

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	124
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
452015655	BERNARDI THOMAS JULIUS	No Determinado	CEDENTE	Soltero
1709774549	ENDARA ERAZO MARCOS DAVID	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708089196	SANCHEZ HERRERA RUTH ESMERALDA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZENITH ENDARA TRAVEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1740,00

5. DATOS ADICIONALES:

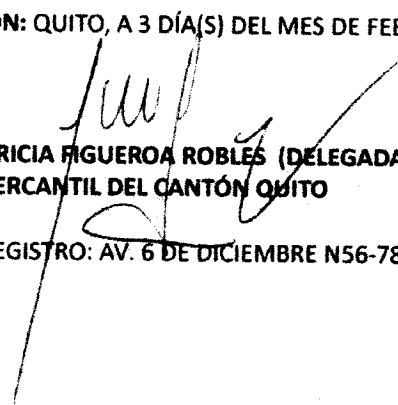
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 870 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA



AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 1999, TOMO 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2015-17-01-03-P00383

FACTURA No.

**CESION DE PARTICIPACIONES de
la COMPAÑÍA DENOMINADA
ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**

QUE OTORGAN

RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA y

THOMAS JULIUS BERNARDI

A FAVOR DE

MARCOS DAVID ENDARA ERAZO

CUANTÍA: USD \$ 870,00

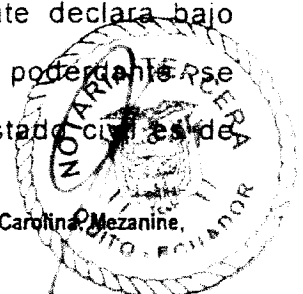
DI 3 COPIAS

J.C.

C.P. ZENITH ENDARA TRAVEL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES DOCE (12) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte: la señora **RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; el señor **RUBEN DAVID AREVALO CASAÑA**, en calidad de Apoderado Especial del señor **THOMAS JULIUS BERNARDI**, según se desprende de la copia certificada del poder que se adjunta como habilitante al presente instrumento público el mismo que el compareciente declara bajo juramento fue legalmente conferido y que el poderdante se encuentra actualmente con vida y que su actual estado civil es de

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



soltero, y por otra parte: El señor **MARCOS DAVID ENDARA ERAZO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Rubén David Arévalo Casaña de nacionalidad hondureña, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía **ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedentes la señora **RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos en razón de que las participaciones fueron adquiridas con capitulaciones matrimoniales; señor **THOMAS JULIUS BERNARDI**, de estado civil soltero, debidamente representado por su apoderado especial señor **RUBEN DAVID AREVALO CASAÑA**, de estado civil soltero, según se desprende del poder que se adjunta; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor **MARCOS DAVID ENDARA ERAZO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

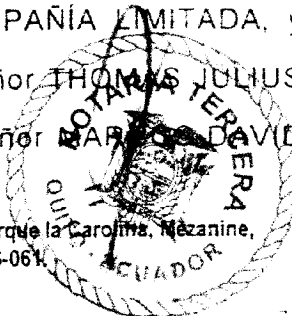


NOTARIA
TERCERA

derechos. Los comparecientes son ecuatorianos a excepción del señor Rubén David Arévalo Casaña de nacionalidad hondureña, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.

Qui **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA.- b).- Por escritura pública otorgada el veintiséis de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de marzo del dos mil dos, la compañía ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA., realizó su último aumento de capital.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía realizada el día siete de enero del dos mil quince, autorizó a los socios RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA, y THOMAS JULIUS BERNARDI, para que puedan ceder las participaciones que tienen en la compañía, a favor del señor MARCOS DAVID ENDARA ERAZO, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA, cede a perpetuidad a favor del señor MARCOS DAVID ENDARA ERAZO, setenta y dos participaciones sociales de un dólar de valor cada una; emitidas por la compañía ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA, y todos los derechos accesorios a ellas; y el señor THOMAS JULIUS BERNARDI cede a perpetuidad a favor del señor MARCOS DAVID

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
telefonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-064.



ENDARA ERAZO, setecientas noventa y ocho participaciones sociales de un dólar de valor cada una emitidas por la compañía ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA., y todos los derechos accesorios a ellas; cesión que se realiza por el precio de ochocientos setenta dólares que los cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente escritura. **CUARTA.- ACEPTACION.-** El cesionario acepta la cesión de participaciones que hacen los cedentes a su favor, y que en consecuencia, adquiere a su valor nominal las participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas emitidas por la compañía ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA., y los derechos accesorios a ellas. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de ochocientos setenta dólares. **SEXTA.- NOTIFICACIÓN.-** Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía, para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías. Los cedentes autorizan al cesionario para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía sobre la transferencia que se efectúa. **PETICION FINAL.-** La señora Notaria se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.".- (Firmado) Abogado Guido Zambrano García, con Matrícula Profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Rubén David Arévalo Casaña.
c.c. 1751921436



f) Sra. Ruth Esmeralda Sánchez Herrera.
c.c. 170805919-6.



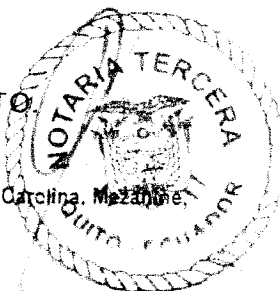
f) Sr. Marcos David Endara Erazo.
c.c. 179977457-7



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezañete,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ HERRERA
 RUTH ESMERALDA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
SAN ROQUE
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**



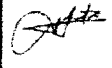
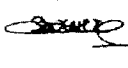



170808919-6

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TRADUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ALEXIS OMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA ELVIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2012-06-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-26

V4443V4442

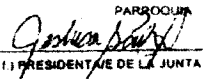

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 2014

022 - 0221 **1708089196**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ HERRERA RUTH ESMERALDA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIJIAPA
 PARROQUIA
 ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,
 12 ENE 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ MELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
E.E. C. CONELEC REGIONALES 23-FEB-2014

001 - 0120 **1751921436**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AREVALO CASAÑA RUBEN DAVID

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JUPLAJA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Handwritten signature]

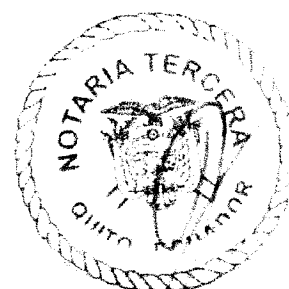
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Se declara con la función prevista en el numeral 6 del Art. 24 de la Ley Notarial, que fe que la Dña. que interviene en el documento, presenta ante mí...

2 FNE 2015

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

002
002 - 0164
NÚMERO DE CERTIFICADO
ENDARA ERAZO MARCOS DAVID

1706774640
CÉDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPUJANA
PARROQUIA
ZONA

1
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Función Notarial, en la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de Enero del 2015, compareció ante mí, Notario Tercera del Cantón Quito, el Sr. Endara Erazo Marcos David, quien me presentó su Cédula de Identidad No. 1706774640, expedida por el Consejo Nacional Electoral, la cual he verificado en el sistema de consulta de la CNE.

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY

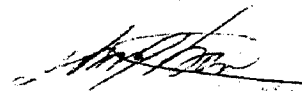


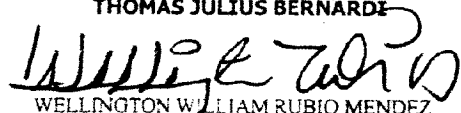
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 5167 / 2014

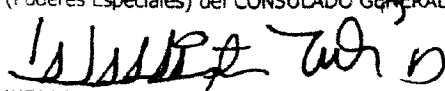
Tomo 1 . Página 5167

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 9 de diciembre de 2014, ante mí, WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ, VICECONSUL DEL ECUADOR en este Estado, comparece(n) **THOMAS JULIUS BERNARDI**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Soltero**, con **Pasaporte ordinario número 452015655**, con domicilio en **258 BARROW AT. JERSEY CITY NJ 07302 / NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RUBEN DAVID AREVALO CASAÑA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de ciudadanía número 1751921436**, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: **Para que a mi nombre y representación con voz y voto asista a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZENITH ENDARA TRAVEL CIA. LTDA**, y en la misma ponga en consideración de la Junta mi deseo de ceder las participaciones de las que soy propietario, así como pueda solicitar autorización para ceder mis participaciones y decidir a quién cederlas y suscribir el acta de la junta mencionada.- b) Para que a mi nombre y representación pueda firmar las escrituras de cesión de participaciones, suscribir escritos, presente peticiones, solicitudes y pueda realizar todo cuanto sea necesario para el perfeccionamiento de dicha escritura.- c) Para que a mi nombre y representación pueda pedir la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil.- d) Para el cumplimiento del presente poder el apoderado podrá a su criterio contratar un Abogado, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a la) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


THOMAS JULIUS BERNARDI


WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY, el 9 de diciembre de 2014


WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



SIGNATURE OR BEARER SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULARE

PASSPORT
PASSPORT
PASSAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

U

USA

452015655

BERNARD

Given Names / Pseudonyms / Nicknames

THOMAS JULIUS

UNIVERSITY OF NATIONAL Y NACIONALIDAD

UNITED STATES OF AMERICA

Date de naissance / Fecha de nacimiento

U2 Aug 1963

DE MINISTRO Y ANTE EL

PENNSYLVANIA, U.S.A.

DATE OF ISSUE : DATE DE DELIVRANCE / Fecha de expedición

Dec 2009

DATE OF EXPIRATION / Fecha de caducidad

Erkennbar gemacht / Mentions Spéciales / Andaricivne

SEE PAGE 51

2

[illegible]

4320156555US A6308029M1912076114965591<591752

Don- 12 ENE 2015
Jaguarina Vaz,

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑÍA
LIMITADA., CELEBRADA EL DIA 7 DE ENERO DEL 2.015.**

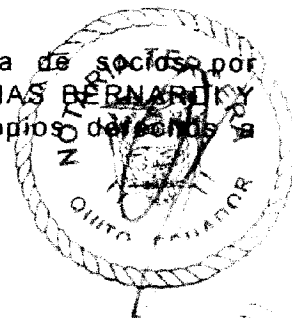
En la ciudad de Quito, el día 7 de enero del 2.015, siendo las 11H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Juan León Mera N24-264 y Cordero, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de ZENITH ENDARA TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA., bajo la Presidencia de su titular señora LILIANA ELIZABETH PICHOSAMIN, y con la concurrencia de los socios señores THOMAS BERNARDI, propietario de 798 participaciones de un dólar de valor cada una, debidamente representado por el señor RUBEN DAVID AREVALO CASAÑA, quien comparece de acuerdo a la autorización respectiva; señor JORGE GANTIER, propietario de 48 participaciones de un dólar de valor cada una, debidamente representado por el señor RUBEN DAVID AREVALO CASAÑA, de acuerdo a la autorización concedida; señora RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA, propietaria de 72 participaciones de un dólar de valor cada una; señor MARCOS DAVID ENDARA ERAZO, propietario de 822 participaciones de un dólar de valor cada una, quien actúa como secretario de la junta en su calidad de Gerente General y quien luego de constatar el quórum, quien manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que es válida su conformación para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones solicitada por los socios señores THOMAS BERNARDI Y RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA.

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar el asunto propuesto, la señora Presidente declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y dispuso tratar el único punto del orden del día:

La señora Presidente, expresó a la Junta que los socios señores THOMAS BERNARDI Y RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA, desean ceder las participaciones que tienen en la compañía, y que por cuanto la Ley da el derecho preferente a los socios pone en consideración dicha solicitud, a lo que el socio señor JORGE GANTIER, a través de su representante manifiesta, que él no está en condiciones de adquirir las participaciones de los socios solicitantes, y en tal virtud renuncia a su derecho preferente; el socio señor MARCOS DAVID ENDARA ERAZO, manifiesta que el si tiene interés en adquirir las participaciones por lo que haciendo uso a su derecho preferente solicita a la junta se autorice la cesión de dichas participaciones a su favor.

Después de deliberarse sobre este particular la junta de socios por unanimidad decidió autorizar a los socios señores THOMAS BERNARDI Y RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA, por sus propios nombres a



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha No. 0106 cuyo copia

se archiva Tomo de de 19

Este ☐ Omas ☐ Mazon ☐

C E R T I F I C A D O

Que en la copia que se archiva de

al 09 de febrero de 2008, en la Oficina

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Provincial de Registro Civil y

de la Jefatura Cantonal de Registro Civil y

de la Jefatura de Área de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Provincial de Registro Civil y

de la Jefatura Cantonal de Registro Civil y

de la Jefatura de Área de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Provincial de Registro Civil y

de la Jefatura Cantonal de Registro Civil y

de la Jefatura de Área de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Provincial de Registro Civil y

de la Jefatura Cantonal de Registro Civil y

de la Jefatura de Área de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Provincial de Registro Civil y

de la Jefatura Cantonal de Registro Civil y

de la Jefatura de Área de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Provincial de Registro Civil y

de la Jefatura Cantonal de Registro Civil y

de la Jefatura de Área de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Provincial de Registro Civil y

de la Jefatura Cantonal de Registro Civil y

de la Jefatura de Área de Registro Civil y

de la Dirección Nacional de Registro Civil y

de la Dirección Provincial de Registro Civil y

de la Jefatura Cantonal de Registro Civil y

de la Jefatura de Área de Registro Civil y

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION / CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pag. 347 Acta 231

En Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo, a 23 de agosto de 2008.

hoy día, presente, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de:

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de:

APellidos del CONTRAYENTE: Sanchez Herrera y Valdez

nacido en Santo Domingo, el 23 de agosto de 1973

19 64, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, de estado

con Cédula N° 1708089196, domiciliado en Santo Domingo, de estado

matrimonial casado, hijo de Sanchez Herrera y Valdez

y de Sanchez Herrera y Valdez, hijos de Sanchez Herrera y Valdez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ruth Esmeralda y Valdez

nacida en Santo Domingo, el 10 de agosto de 1973

19 66, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogada, de estado

con Cédula N° 1708089196, domiciliada en Santo Domingo, de estado

matrimonial casada, hija de Sanchez Herrera y Valdez

y de Sanchez Herrera y Valdez, hijos de Sanchez Herrera y Valdez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Santo Domingo FECHA: 23 de agosto de 2008

El presente matrimonio legalizó a su hijo comun. Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

OBSERVACIONES:

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

Sanchez Herrera y Valdez

C.Id. - GANTIER VALDEZ JORGE ALBERTO * 1708089196 - SANCHEZ HERRERA RUTH ESMERALDA	0000000E664B
Libros de matrimonios	06/10/14 09 26 27
lerazo	CASTILLO GARCIA PABLO

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Copia Integra Certificado Biométrico ☐

ceder sus participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del socio señor MARCOS DAVID ENDARA ERAZO de la siguiente manera:

Socio señor THOMAS BERNARDI, cede setecientas noventa y ocho participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Socia señora RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA, cede setenta y dos participaciones sociales de un dólar de valor cada una;

Así mismo los socios indicaron que no es necesaria la publicación de esta cesión de participaciones por haber sido resuelta por todos.

Después de lo cual y habiéndose tratado el asunto para el que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

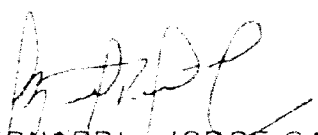
Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 12:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levantó la sesión.



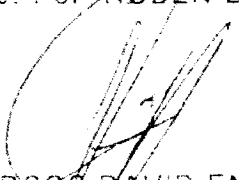
LILIANA ELIZABETH PICHOASAMIN
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA
Socia



THOMAS BERNARDI y JORGE GANTIER
Rep. Por RUBEN DAVID AREVALO CASAÑA



MARCOS DAVID ENDARA ERAZO
SOCIO GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑIA DENOMINADA ZENITH ENDARA TRAVEL** **COMPAÑIA LIMITADA** QUE OTORGAN **RUTH ESMERALDA SANCHEZ HERRERA** y **THOMAS JULIUS BERNARDI** A FAVOR DE **MARCOS DAVID ENDARA ERAZO**.- Firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil quince.-



Jaqueline Vasquez Velástegui
Dra. *Jaqueline Vasquez Velástegui*.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

..ZON: Tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ZENITH ENDARA TRAVEL CIA. LTDA., celebrada el 8 de octubre de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, la cesión de participaciones contenida en la presente escritura pública, archivo que se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, veinte de enero del dos mil quince.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz.
NOTARIA QUINTA





TRÁMITE NÚMERO: 7868

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	124
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
452015655	BERNARDI THOMAS JULIUS	No Determinado	CEDENTE	Soltero
1709774549	ENDARA ERAZO MARCOS DAVID	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708089196	SANCHEZ HERRERA RUTH ESMERALDA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZENITH ENDARA TRAVEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1740,00

5. DATOS ADICIONALES:

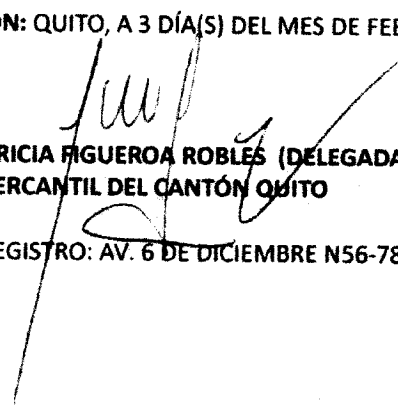
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 870 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA



AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 1999, TOMO 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL